



**ANTONIO PONZ Y EL BENEFICIO ARTÍSTICO  
DE UN REGISTRO A CARACAS**

**CARMEN FRAGA GONZÁLEZ**

Al procedimiento del registro para Indias acudieron algunas instituciones canarias en el siglo XVIII, cuando la escasez de sus fondos les indujo a llenar sus vacías arcas por un medio que, sin traducirse en el lucro simple del comercio, les permitía una ganancia en cierto modo oficial.

Ya con ocasión de hallarse sin recursos los templos dedicados a la Purísima Concepción en La Laguna y La Orotava se requirió del monarca la percepción del correspondiente registro, con el fin de proseguir los trabajos de las respectivas fábricas<sup>1</sup>. Esa misma situación dio lugar a una solicitud similar por parte de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con sede en La Laguna, en cuyo archivo se conserva la documentación<sup>2</sup>, la cual ejemplifica la utilización de este recurso y las consecuencias que ello debía tener en el plano artístico, de haberse obtenido los objetivos propuestos.

#### REGISTRO PARA CARACAS

Fundada en 1777<sup>3</sup>, la citada institución lagunera se vio pronto en apuros económicos, por lo que, en junta celebrada el día 24 del mes de abril de 1779, sus miembros pidieron al rey Carlos III la con-

---

1. FRAGA GONZALEZ, C., (En prensa): «Miguel García de Chavez y la iglesia de la Concepción en La Orotava». Universidad de La Laguna.

2. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, La Laguna (Tenerife), tomo 2, Consulado marítimo y terrestre, manuscrito 5, cuaderno n.º 25. En notas siguientes se aludirá a esta documentación.

3. ROMEU PALANZUELOS, E., (1979): *La Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 19-20.



cesión de un registro para Caracas cada cuatro años. Para obtener dicha gracia dirigieron al ministro de Indias D. José de Gálvez una carta, la cual está fechada en 2 de mayo de 1779 y rubricada por el director, marqués de Villanueva del Prado, el censor, marqués de la Villa de San Andrés, y el secretario suplente, D. Esteban Ignacio Botino y Echeverría.

En la misiva se comunicaba al soberano que «los deseos de esta Sociedad p.<sup>a</sup> contribuir á la felicidad del Estado, no son menores qe. los qe. pueden animar á las Sociedades mas activas; pero al mismo tpô que esta Ysla está falta de Maestros, de Industria, de fondos y aun de Arbitrios, la contribucion de los Socios suele ser tan escasa qe. no alcanza á los precisos gastos de escribanía, y á unos escasos premios. *Es verdad qe. se han comprado libros, qe. se han establecido telares, se han hecho algunos muebles muy precisos; impreso los Estatutos, y lo demas de qe. se ha dado noticia a V.M. pr. mano del Secret.<sup>o</sup> de Estado, y a nrâ Rl. Sociedad de Madrid; pero p.<sup>a</sup> eso han concurrido los esfuerzos extraordinarios de algunos Socios qe. no es facil qe. los continuen, ni aunque quisieran puedan subvenir á todas las necesidades p.<sup>a</sup> qe. tenga formalidad, y sea util este Rl. Cuerpo creado bajo la inmediata proteccion de V.M.»<sup>4</sup>. Tal situación es la que les mueve a efectuar dicha solicitud.*

La Corona atendió tal requerimiento, pues se expidió una Real Orden, con fecha de 24 de noviembre de 1779, la cual fue comunicada por Gálvez al Juez de Arribadas a Indias. Por ella se anunciaba que el monarca había concedido a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife la gracia de un registro de doscientas toneladas, cada cuatro años, para Caracas, entendiendo que esa cantidad podía ser distribuida en dos embarcaciones.

#### ESTATUA DE CARLOS III

Una institución carolina como era la nivariense no dejaría de mostrar continuamente su lealtad a la figura del monarca; en este sentido se organizaba anualmente, el día cuatro de noviembre, la celebración de las Fiestas Reales, en las que no faltaban los premios y

---

4. Documentación citada, fol. I.



actos<sup>5</sup>. Desde estas premisas no resulta extraño que, al conocerse la noticia del mencionado beneficio, la Sociedad, en junta de 26 de febrero de 1780, expresara con fervor su agradecimiento, a la vez que en carta dirigida al ministro D. José de Gálvez se señalara el deseo de levantar una estatua al soberano, como prueba de su reconocimiento. En palabras de sus propios oficiales, «siendo el primer cuidado de este Cuerpo Patriótico, promover el amor al rey, y á la Patria, ha parecido qe. el primer destino del producto del Registro, sea p.<sup>a</sup> dejar un Monumento perpetuo y visible, qe. recuerde á la posteridad los grandes beneficios qe. la piedad del Rey nro Señor Dn. Carlos tersero, se ha dignado dispensar á esta Ysla de Tenerife. Para ello la Sociedad, pedirá al Rey N.S. nos conceda licencia p.<sup>a</sup> erixir, en parage publico y acomodado una Estatua de Marmol qe. represente al Rey N.S. con las insignias de su Orñ qe. favorece á la virtud, y al merito; en cuya basa se inscribirán las gracias recibidas qe. nos obligan, y obligarán á nuestros sucesores á mantener, y continuar el sobresaliente amor y lealtad qe. profesamos á nro piadoso Monarca, y Protector»<sup>6</sup>.

Con tal fin piden permiso para levantar la citada estatua y que «se coloque rodeada de Laureles, a la vista del Pueblo», como afirman en representación enviada al rey y firmada por el conde de Siefertuentes, el marqués de la villa de San Andrés y D. Fernando Molina de Quesada, en 2 de marzo de 1780<sup>7</sup>.

Ello no es óbice para que los miembros de la R.S. Económica sean conscientes de los momentos difíciles por los que pasa la nación, como indican a D. José de Gálvez, pero desean expresar, en sus propios términos, «nro gozo, y nro reconocimto.<sup>o</sup> ael vernos con esperanzas de ser utiles p.<sup>a</sup> el servicio del Rey, y beneficio de este País, segn. nro instituto, pues aun qe. el estado actual de la Grrá no permite un pronto disfrute, la paz que dará Carlos III a los vencidos, proporcionará el fruto de las Gracias del Rey, y de los cuidados de los Amigos del Pais»<sup>8</sup>.

Las misivas y comunicados se suceden con gran rapidez, de modo que en 20 de junio de 1780 Gálvez advierte desde Aranjuez que se ha proveído una Real Orden concediendo el permiso para elevar una es-

5. ROMEU PALAZUELOS, E.: op. cit., p. 22.

6. Documentación citada, fol. 5. Referencias al registro para Caracas se hallan en ROMEU PALAZUELOS, E., (1970): *La Económica a través de sus actas 1776-1800*. La Laguna (Tenerife), pp. 28 y 34.

7. Documentación citada, fol. 8.

8. Idem, fol. 9.



tatua al soberano; si bien, de una manera muy elegante, se otorga el visto bueno a la instancia con la precisión de que «una conducta tan savia, y generosa de parte de un Monarca, no puede dexar de ganar los Corazones de sus amados Vasallos: En ellos mejor qe. en el Bronce, y en el marmol quiere Carlos 3.º, tener gravada su preciosa imagen»<sup>9</sup>.

Esta noticia se trató en junta de 16 de septiembre del mismo año e inmediatamente, en 2 de octubre, se volvió a dar las gracias al rey por la mencionada licencia<sup>10</sup>.

Sin duda la instalación de una escultura de Carlos III, en medio de frondosos árboles, responde a un espíritu muy propio de los hombres de la Ilustración, ansiosos por conmemorar la personalidad de figuras egregias a la par que deseosos de transformar la sociedad de su época mediante la enseñanza. El afán docente late debajo de sus empresas; sin embargo, en el caso de la estatua aquí comentada, cabe preguntarse si no influyeron otras razones.

Por el hecho de proceder la idea de la R.S. Económica de La Laguna y morar gran parte de los socios en la ciudad de los Adelantados es lógico pensar que allí habría de instalarse el futuro monumento. Este daría realce a una población cuyo ornato escultórico hasta entonces no había salido de los recintos eclesiásticos, donde una imaginería eminentemente barroca paracía ir quedando atrás frente a los nuevos gustos neoclásicos. No sucedía igual en el vecino puerto de Santa Cruz, en cuya plaza principal se alzaba una cruz marmórea, símbolo del lugar, y el «triumfo» dedicado a la Virgen de Candelaria, donaciones ambas del comerciante D. Bartolomé Antonio Montañés, quien las hizo traer de Málaga y Génova respectivamente<sup>11</sup>.

No dejaba de ser un buen motivo el aprovechar la concesión del registro a Caracas para adornar la que fuera capital de la isla con una obra seguramente menor en dimensiones que el citado triunfo, pero acorde al nuevo clasicismo imperante en la corte.

Sorprendería allí que desde un lejano archipiélago se intentara una realización de esta índole, pues el bronce elevado en honor de

9. Idem, fol. 14.

10. Idem, fol. 15.

11. HERNÁNDEZ PERERA, J., (1961): «Esculturas genovesas en Tenerife». Anuario de Estudios Atlánticos. N.º 7. Madrid-Las Palmas, pp. 438 y ss.

FRAGA GONZALEZ, C., (1979): «La aristocracia y la burguesía canarias ante el arte. Importaciones artísticas». Anuario, Centro Asociado de Las Palmas (U.N.E.D.). N.º 5. Las Palmas, pp. 196-7.



Carlos III en la plaza mayor de Burgos fue trabajado por Alfonso G. de Bergaz en 1774<sup>12</sup>, es decir, pocos años antes de la empresa que ahora se aborda, y la marmórea figura sita en el Palacio de Oriente y tallada por Pedro Michel data de principios del siglo XIX<sup>13</sup>.

Cuando en 1784 llegó a Tenerife el nuevo comandante general de Canarias, marqués de Branciforte, debió de conocer el proyecto de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, dado que en ese año correspondía otro registro a Caracas. Al marchar de las islas en 1790, todavía no era realidad tal intento, pero el marqués ya en Méjico tomó la iniciativa de erigir un monumento ecuestre a Carlos IV, lo que se llevó a cabo en 1796, tras el correspondiente encargo al escultor Manuel Tolsá<sup>14</sup>.

#### CONSULTA A DON ANTONIO PONZ

Desde luego, los miembros de la R.S. Económica querían levantar la estatua en homenaje a Carlos III con los criterios más ortodoxos y mediante la participación del escultor más idóneo. Esas circunstancias les inducen a efectuar la pertinente consulta a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por carta fechada en 2 de diciembre de 1780. A ella responde D. Antonio Ponz<sup>15</sup>, diferenciando su parecer personal, que amablemente contesta a las preguntas de carácter técnico y monetario, de su opinión como secretario de aquel centro.

---

12. PARDO CANALIS, E., (1958): *Escultura neoclásica española*. Madrid, p. 37, nota 2 a.

13. Idem, nota 2 b.

14. Idem, nota 6.

15. Documentación citada, fol. 49 y ss.

Pero evidentemente, tanto la Academia como el propio Ponz estaban imbuidos de Neoclasicismo. En este sentido debe apreciarse las matizaciones que éste efectúa al proyecto. Los miembros de la R.S. Económica de Amigos del País de Tenerife le hicieron saber su voluntad de «erigir una estatua de marmol â S.M. con el manto y distintivos de la Rl. Orden Española y en actitud de dispensar beneficios; deviendo expresarse en la basa de la Estatua el amor, la fidelidad, y el reconocimiento: en uno de los lados del pedestal la divisa de la Sociedad, dexando los otros tres para la inscripción, y algunos letreros ó versos»<sup>16</sup>. Pero D. Antonio añade: «En quanto á las figuras alegóricas del amor, reconocimt.º Fi.ª, soi de dictamen qe. en la basa de la Estatua, harían un obgeto mesquino, y menudo, y ademas aumentarían notablemente. el gasto de la obra: en las de este genero se requiere grandiosidad, seriedad y qe. nada distraiga la atención del principal obgeto: asi lo he observado, en infinitas estatuas de Italia, particularmente. en las de parages publicos, y tambien en algunas de Madrid»<sup>17</sup>.

Si algo le provocaba aversión al autor del *Viaje de España* era una pieza artística con elementos que recordaran la complicación barroca. Era un hombre preparado en los nuevos ideales neoclásicos, como tantos otros de su época; en esta línea de pensamiento se entiende muy bien que evite las figuras alegóricas, tan gratas a la mentalidad del Barroco.

Mas, una vez aclarados estos términos, Ponz no tiene inconveniente en dar una respuesta pormenorizada a asuntos de carácter práctico. Recomienda que se haga antes un modelo en barro cocido, de dos cuartas de alto, además de su pedestal correspondiente; posteriormente habría de ejecutarse un molde, o varios, en yeso, de este modo la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife podría emitir su dictamen y llevar a cabo las observaciones pertinentes. Una vez aprobado el boceto, se procedería a tallar la pieza en su tamaño definitivo, en mármol de Carrara, aunque el pedestal, recomienda D. Antonio, que se labre en piedra y en la propia isla, para no encarecer su costo el general del conjunto.

En modo alguno osa dar un nombre concreto para futuro artífice del monumento, tampoco la Academia parece dispuesta a hacerlo, no obstante señala que, si el modelo se efectuara en Madrid, se

---

16. Ibidem.

17. Idem, fol. 49 vto.





encargaría a «un Académico de mérito»; esta elección significaría ya unas formas determinadas, dentro de las pautas clasicistas. A pesar de estas advertencias, Ponz era consciente de que saldría más barato verificar el encargo en un puerto de mar, o donde pudiera embarcarse la obra, por ejemplo en Sevilla, ciudad que menciona al respecto.

Interesante es comprobar las cantidades que especifica en relación a la escultura: pesaría unas 60 ó 70 arrobas, es decir entre 690 y 800 kgs. aproximadamente; en el caso de ser realizada en Madrid, costaría unos doscientos doblones, de manera que sería preciso añadir el costo de su conducción a Cádiz o Sevilla, a razón de 15 ó 20 reales por arroba. Estas cifras muestran a un académico no sólo interesado por sus estudios, sino también a un hombre experimentado en los aspectos más prosaicos de las Bellas Artes.

La carta que Ponz envía a Canarias muestra la facilidad de un estudioso que se está valiendo por entonces del sistema epistolar como esquema de su magna obra, *Viaje de España*<sup>18</sup>. Con facilidad alude a sus conocimientos del extranjero, pues, si bien no ha compuesto por estas fechas su *Viaje fuera de España*<sup>19</sup>, ha permanecido varios años en Italia (en Roma y Nápoles ha morado, quizás también en Venecia), formándose en el campo de las Bellas Artes<sup>20</sup>.

Buen testigo de su tiempo, ya que su biografía se inscribe plenamente en el siglo XVIII (nació en Bechi, Castellón, en el año 1725 y falleció en Madrid en 1792), supo comprender los desvelos de una institución como la nivariense, cuya lealtad a la figura de Carlos III era similar a la suya, cuando escribía: «Las Sociedades literarias y otras con el nombre de academias que hay en España para promover las ciencias, las artes, la industria y cuanto puede contribuir a la felicidad pública, al rey le deben su establecimiento, su aumento o su esplendor. Con el nombre de academias ocupan en beneficio común la de Sevilla, la de Barcelona, la de Valladolid y la de Galicia. Con el de Sociedades, la Vascongada, la de Baeza y últimamente la de Ma-

18. GAYA NUÑO, J. A., (1975): *Historia de la crítica de arte en España*. Madrid, p. 143.

HENARES CUELLAR, I., (1977): *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Universidad de Granada.

19. PONZ, Antonio: *Viaje de España*, seguido de los dos tomos del *Viaje fuera de España*. Preparación, introducción e índices adicionales de Casto María del Rivero, M. Aguilar Editor, 1947. Madrid, pp. XLII-XLIV y XLVI.

20. GAYA NUÑO, J.A.: op. cit., p. 139.



drid, formándose otras actualmente en diferentes provincias y ciudades de España. Por fin, sería muy largo el referir las providencias que se han dado, así en materias literarias como en la de artes y manufacturas, durante el presente reinado»<sup>21</sup>,



#### RESULTADO FINAL

Sorprenden los buenos augurios que precedieron a este intento de elevar una estatua al soberano en comparación con su posterior desenlace. Cabe sospechar que el registro a Caracas fuera propiciado por el vínculo que unía al marqués de la Sonora con el que ostentó en Canarias el cargo de teniente de Rey, D. Matías de Gálvez. Este último ocupó dicha plaza al suprimirse la de segundo comandante general, por Real Orden de 18 de agosto de 1775<sup>22</sup>; no era fácil prever que el entonces capitán y castellano de Paso Alto, así como administrador de la renta del tabaco, llegaría al grado de teniente general, sería nombrado conde de Gálvez y virrey de Nueva España<sup>23</sup>. Cuando D. José anunció la concesión del registro, su hermano ya no se hallaba en Tenerife, pero aquí habría dejado muchas amistades.

Los buenos deseos de los miembros de la Real Sociedad Económica de Amigos del País no culminaron felizmente, ya que los presuntos beneficios pecuniarios a obtener nunca se hicieron realidad. La ignorancia de la citada institución y su idealismo en lo referente a tratos mercantiles frustraron la empresa. Ya en noviembre de 1780 D. Fernando Rodríguez de Molina, hijo del artista canario D. José Rodríguez de la Oliva y él mismo dedicado al comercio con Indias, en una carta señalaba que las condiciones con que se presentaba el remate del registro a Caracas no eran las idóneas, como había anotado anteriormente, y que ésa era la causa de que no se hubieran presentado postores<sup>24</sup>.

21. PONZ, A.: op. cit., pp. 511-2.

22. RUMEU DE ARMAS, A., (1950): *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*. Madrid, tomo III, 2.ª parte, p. 748.

23. CIORANESCU, A., (1976): *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. S. C. Tenerife, tomo I, p. 402, nota 96.

RUMEU DE ARMAS, A.: op. cit., p. 748. Cuando D. Matías tomó posesión de la plaza de teniente de Rey era teniente coronel.

24. Documentación citada, fol. 20.



Se trató del tema, pero, frente a la postura de Rodríguez de Molina, optando por hacer el remate en el tiempo más propicio, la Económica determinó que «el rezago de Registros sobre ser contrario al Giro qe. anima al comercio, envilecería los beneficios conseqüentes= Quando el Rey quiere qe. para evitar contrabandos se conduzcan a la Provincia de Venezuela cargantos. españoles a tpôs reglados, sería obrar contra esta sabia politica dar lugar á una falta, y despues á una abundancia desreglada»<sup>25</sup>.

De esta forma las ideas utópicas de los socios chocaron con el pragmatismo de los comerciantes, pues «zelosos Patriotas dicen que la sociedad debe mirar principalmte. al bien comun, posponiendo el aumento de su fondo quando se atraviere un apice de perjuicio de la isla, del estado ó de cualquiera ramo de la Republica»<sup>26</sup>.

Por todo ello nadie se animó a presentar su oferta al remate, a pesar de que el edicto se puso a la puerta de la escribanía de Manuel Román Falcón y se envió copia a la isla de La Palma<sup>27</sup>. Si eso aconteció en enero de 1781, en 1784 (el registro estaba concedido cada cuatro años) sucedió igual, según atestigua el escribano Antonio Penedo en La Laguna a 2 de marzo, después de ser anunciado en varias poblaciones<sup>28</sup>. Todavía años más tarde se pensó pagar el aprendizaje de cuarenta jóvenes en ciertos oficios «consignando por especial hipoteca la Gracia del Registro para Caracas»<sup>29</sup>.

Lógicamente, el resultado final fue que, falta de medios pecuniarios, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife no pudo levantar el monumento al Rey Carlos III, como era su proyecto. Sólo quedó la documentación que prueba los derroteros seguidos en sus actividades, en las que el fomento de la industria se unía al de las Bellas Artes, recurriendo a aquellos especialistas, caso de D. Antonio Ponz, que mejor le guiaran.

25. Documentación citada, fol. 24.

26. Idem, fol. 26.

27. Idem, fols. 51-4.

28. Idem, fol. 56.

29. ROMEU PALAZUELOS, E., (1970): op. cit., p. 67.